

a derecho con copia este acuerdo y tenidos
Havienlo entendido que los Salineros en Comandacion al
desuelto por esta Ciudad. con un año de plazo a Nazon el malazon de
mucho daño en el con los Valles de Nazon que lleuan de que se
desoquiere el grave daño que se ha considerado si subrediviere
de la Ciudad de Nazon por cui a Nazon acuerda que en
facienda de el Reconocimiento de las Caltampara por el año
que han pasado en ellas los Salineros se lo e que asi
mismo en lo mas a con
facienda de el Reconocimiento de el espacio de Nazon hecha me
la Nacion de la Ciudad y de las Caltampara a favor de el Rey
de Canas, y de la Ciudad admitio y acorda Vse
Agencia de Nazon. Paltam suplicando a la Ciudad. le conzera
un solar en la Parochia de San Martin Lindo Casas de D. Diego
Nazon por tenanse, por medio dia huera el Conte de Almenara
Calle de por medio por poniente Casas de D. Joseph Viter Calle
de por medio y por el narse solar de Andres Nicolas para el
buicar una Cua y camino competente para ello en conformidad
de la Real facultad expedida a favor de la Ciudad. y ha conbu
sa en la cantidad que lo Valacion. La Ciudad. ha con bu la oido
admitio la facultad y acorda recona el solar referido mudando
reprimeto por los Salinos con asistencia de el Cavallero Pedro
y coneral y a la vez en que en se remane. el señala N
ano y camino para su fabrica

Salineros =

Examen =

Solar =

Alcalde de Nazon
Juan de Nazon

Donos
Juan de Nazon
Juan de Nazon

